

P	MSG	EDICIÓN	2	FECHA EFECTO	JUNIO 2022
POLÍTICA DE COMPLIANCE					



Política de Compliance

1. Finalidad de la Política

La Política de Compliance de Montajes Metálicos La Puertollanense S.L. tiene por objetivo establecer estándares de conducta necesarios y requeridos, que se entrelazan con los valores de la organización, a través de los cuales se manifiesta el compromiso de ésta con el respeto de la normativa que le es aplicable y en particular su voluntad de no tolerar conductas que puedan ser constitutivas de la comisión de delitos o que violen las conductas establecidas en el Código Ético, transmitiendo así a todos los miembros de la organización una cultura de integridad y respeto hacia las leyes y normas vigentes, estableciendo un marco general de actuación y conducta bajo el amparo de sus valores.

2. Ámbito de aplicación y alcance

La política de Compliance aplica y es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la organización, esto es, para todas las partes interesadas internas indistintamente del cargo que ocupan o el rol que desempeñan y deberá observarse antes y durante la ejecución de cualquier actividad que desarrolle la organización en ejecución de su objeto social.

La política podrá extenderse a clientes, proveedores y otras partes interesadas, cuando el contexto, condiciones y necesidad lo requiera, para lo cual la organización tomará las medidas correspondientes.

3. Principios generales

Los principios orientadores de la política son **responsabilidad, seguridad, honestidad, respeto y legalidad**. Los cuales se evidencian en las siguientes directrices:

- I. Toda actuación en el seno de Montajes Metálicos La Puertollanense se hará conforme a la legislación vigente, los valores corporativos, los lineamientos éticos y de conducta, así como las demás políticas internas y procedimentales adoptadas por la organización.
- II. Montajes Metálicos La Puertollanense bajo su compromiso de **tolerancia cero**, ha establecido mecanismos y herramientas para prevenir o detectar la posible comisión de conductas delictivas o lineamientos éticos y de conducta, y no consiente de ninguna manera la realización y/o participación en las mismas.
- III. La organización a través de programas de formación y comunicación transmite y mantiene una cultura de cumplimiento.
- IV. Montajes Metálicos La Puertollanense ha designado un Compliance Officer quien, de manera autónoma, con capacidad decisoria y autoridad, es garante y responsable de velar por la correcta implementación y funcionamiento del sistema de Compliance.
- V. A través de la implementación de canales, medios y recursos requeridos Montajes Metálicos La Puertollanense facilita la comunicación de los posibles riesgos, actuaciones o incumplimientos de relevancia penal y protege y garantiza al denunciante guardando reserva y confidencialidad de la información y prohibiendo cualquier tipo de represarías.
- VI. Todo incumplimiento de la política, código de conducta o algún aspecto del sistema de gestión de Compliance, o la ocurrencia de hechos, conductas o actos que supongan la

P	MSG	EDICIÓN	2	FECHA EFECTO	JUNIO 2022
POLÍTICA DE COMPLIANCE					

comisión de un delito a la luz de la legislación vigente y las disposiciones acá consagradas, deberá ser comunicado inmediatamente al Compliance Officer, quien adelantará las gestiones pertinentes, y/o a través del canal de denuncias de la organización <https://puertollanense.canaletico.app/>

- VII. Montajes Metálicos La Puertollanse ha implementado y aplicará el régimen sancionador y disciplinario ante incumplimientos a la política de cumplimiento y en general, al sistema de gestión de Compliance.
- VIII. Montajes Metálicos La Puertollanse asegurará la correcta implementación del Sistema de Compliance, y su adecuada actualización y ajuste, bajo parámetros de mejora continua. En consecuencia, anualmente se realizará una revisión al Sistema el cual será comunicado al Órgano de gobierno o de manera inmediata cuando surjan cuestiones significativas fuera del periodo anual antes descrito.

4. Compromiso y responsabilidades organizacionales

El consejo de Administración de Montajes Metálicos La Puertollanse es responsable de aprobar y adoptar las políticas más relevantes. Por ello, acoge las medidas necesarias para la implantación y supervisión del desarrollo y aplicación de la presente Política de Compliance. Además de dotar de los recursos necesarios al Sistema de Compliance.

El Compliance Officer es el órgano con poderes autónomos de iniciativa y control el cual debe supervisar la difusión, promoción y cumplimiento de las principales políticas que desarrollan el modelo de Compliance de Montajes Metálicos Puertollanse.

Todos los miembros de Montajes Metálicos Puertollanse son responsables de la observancia del sistema de Compliance, así como de la política de Compliance, y en este sentido se espera de ellos un comportamiento acorde con los valores corporativos y principios que orientan la conducta bajo preceptos de cumplimiento y apego a la norma. A su vez, los miembros de la organización deberán comprometerse con las jornadas de sensibilización y comunicar de manera inmediata al Compliance Officer o través del Canal Ético cualquier acción, hecho o conducta que revista un posible incumplimiento a los documentos en el presente referidos o la comisión de alguna conducta punible.

5. Aprobación

El consejo de Administración de Montajes Metálicos Puertollanse, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, y como muestra de su compromiso con el sistema de gestión de Compliance y con la creación, promoción y desarrollo continuo de una cultura de cumplimiento en el seno de la organización, procede a la aprobación de esta Política de Compliance, con la instrucción de que sea puesta a disposición de todos los directivos, empleados y, en su caso, de las partes interesadas que se relaciones con la empresa.